

Generalísimo fecho á las cinco de la mañana, en que exponia la necesidad de convocar al Congreso para anunciarle ocurrencias de grande importancia á la salud del Imperio, las medidas del momento que habia tomado; y las que faltaban que tomar, para lo cual era indispensable la deliberacion y acuerdo del Congreso, á cuyo fin pasaria á exponer de palabra cuanto fuese necesario para el acierto: exhibió asimismo dicho Sr. Presidente la minuta de la contestacion, de que se enteró á S. M.

El Sr. *Bustamante* indicó: que por la Constitucion no podia asistir el Generalísimo á las deliberaciones del Congreso, debiendo por tanto retirarse tan luego como hubiere explicado los puntos que contiene su oficio; á lo que contestó el Sr. *Presidente*, que así estaba ya prevenido y dispuesto por el Reglamento.

El Sr. *Iturralde*, que el Generalísimo no debe venir solo, sino para asuntos particulares; mas cuando se trata de los de gobierno es preciso que la haga con la Regencia, sobre cuyo particular se leyó el Reglamento á petición del Sr. *Fagoaga*.

El Sr. *Roman* dijo: que siendo este asunto puramente militar, nadie podria saberlo mas que el Generalísimo, por lo que era de sentir se le recibiese solo; lo que impugnó el Sr. *Odoardo* apoyado en que la Regencia como depositaria del poder ejecutivo, y encargada de velar sobre la conservacion del orden, debia tener conocimiento de todo lo que fuese conducente á tan sagrado objeto: por último: abundando en esta misma opinion otros muchos Señores, quedó acordado que se contestase al Generalísimo viniése con la Regencia á instruir á S. M. de todo lo ocurrido: en estos términos se extendió la orden que firmaron los Señores; mas como se avisase á este tiempo que llegaba solo el Generalísimo, se le mandó entrar; lo que verificó en el acto, tomando asiento al lado del Presidente, quien puso en sus manos la orden indicada, exponiendo de palabra su contenido, de que enterado S. A. dijo: que la necesidad era urgentísima, que la salud del Estado estaba en peligro, y por último, pedia que se nombrase una comision del seno del Congreso, por cuyo conducto manifestaria las medidas que habia tomado, de que no tenia no-

ticia la Regencia, por tratarse de un asunto puramente militar, retirandose entre tanto para que S. M. pudiese deliberar libremente, como así lo hizo.

El Sr. *Ibarra* pidió que el Congreso se declarase en sesion permanente, añadiendo el Sr. *Odoardo* que fuese secreta. Se discutió por último, si se nombraria la comision pedida por el Generalísimo, ó si se haria venir á la Regencia segun lo acordado: y habiendose rebatido la primera indicacion con muy sólidas razones por la mayoría del Congreso, se estuvo á la segunda, que fué aprobada y ejecutada, con lo que se levantó la sesion pública para continuarla en secreto.

A las siete y media de la noche volvió á abrirse la sesion pública para imponer al inmenso pueblo, que esperaba con ancia el resultado de la larga discusion, que estaba asegurada la tranquilidad pública, y que nada debia temer por la suerte del Imperio, de cuya tranquilidad estaba encargado el Congreso, y dispuesto á sacrificarse por su conservacion: con lo que se levantó la sesion en medio de las aclamaciones del pueblo.

#### Sesion extraordinaria del 4 de Abril de 1822.

Aprobada la acta del dia anterior se procedió á la lectura de cuatro proposiciones del Sr. *San Martin*, que presentó en estos términos:

Señor.—En mi dictámen, son varios los puntos interesantes que deben tratarse en este dia, y por lo mismo suplico á V. M. se sirva discutir las proposiciones siguientes: primera: el dia de ayer determinó S. M. se le impusiera en los asuntos graves del dia, y en las providencias que se habian tomado para su remedio: sin embargo de que los primeros fueron aparentemente abultados, nada se le dijo á V. M. de las segundas, y por tanto pido que venga el Ministro de la Guerra para que informe á V. M. de las providencias que se hayan tomado, y de los movimientos



que haya hecho la tropa. Si el Ministro hiciere á V. M., que lo dudo, el debido informe, ya se consiguió el intento, y si no lo ejecuta, agregará V. M. este testimonio á otros antecedentes. Esta proposicion la supongo de preferencia, por interesarse en ella el bien público. Llegando á la segunda se suspendió la lectura por haber indicado su autor que debió tratarse en sesión secreta.

El Sr. *Ortega*: ya se ha parcido en el público la acusacion intentada contra algunos Señores Diputados, y así debe tratarse este asunto públicamente.

El Sr. *Muzquiz*: que ademas del Ministro de la Guerra, cuya asistencia pidió el Sr. *San Martin*, se haga venir al de Relaciones. El Sr. *Fagoaga*: debiendo tomarse indispensablemente en consideracion el estado de la Hacienda pública, para saber con qué arbitrios se cuenta para la mantencion de la tropa en la campaña, se hace necesario que V. M. pida una noticia de los caudales existentes, ó de los recursos que se hayan tomado para este objeto. Con este motivo hizo una adición el Sr. *Echenique*, para que se llamase al Ministro de Hacienda; y el Sr. *Castillo (D. Florencio)*, que se le advirtiese en la orden, debia traer consigo los documentos convenientes; y así se acordó.

Se leyó una proposicion del Sr. *Ximenez*, para que la comision encargada de formar el manifiesto, lo presente en la primera sesion. El Sr. *Fagoaga*: basta indicar la urgencia de esta medida sin que se señale término á la comision. El Sr. *San Martin*: la proposicion del Sr. *Ximenez* es extemporánea, cuando reclaman la atencion de V. M. asuntos del momento, y de la mayor importancia. El Sr. *Tagle* manifestó: que estando convencida la Nacion entera de la justicia de su independencia, debia versarse solo el manifiesto, sobre las medidas oportunas que habia tomado el Congreso para organizar todos los ramos del Estado, á cuyo fin se estaban acumulando los datos necesarios: mas que habiendose escusado los otros dos miembros de la comision, uno por enfermedad, y otro por mayores atenciones, necesitaba de algun tiempo para practicar operacion tan delicada, en la que sin embargo se ocupaba con la mayor actividad, y presentaria á la brevedad posible. Leyó tam-

bien varios estados que acreditan el ingreso y egreso de la Hacienda pública en el mes próximo pasado, quedando enterado S. M. de quedar un sobrante de nueve mil y mas pesos en las cajas de la Tesorería principal; con lo que se levantó la sesion pública para continuarla en secreto.

Se abrió segunda vez la sesion con la lectura del Decreto en que asegura S. M. que los Señores Diputados sindicados el día de ayer por el Generalísimo, no han desmerecido su confianza, y que por el contrario, está plenamente satisfecho de su conducta: asimismo se hizo publicar la votacion de este acuerdo, que fué nominal por unanimidad absoluta de votos. Se leyó la minuta de la orden que se circuló á los Señores Secretarios de Estado y del Despacho universal de Hacienda, de Relaciones y de la Guerra, para que se presentasen en el acto á instruir á S. M. de los negociados de su ramo, que pudiesen tener alguna coherencia con los asuntos del día. El Sr. *Ortega* manifestó en seguida, que la noche anterior se habian sacado de la casa de Moneda diez mil pesos para habilitar la expedicion. El Sr. *Fagoaga*: aseguro á V. M. para su satisfacion, que en este mes no faltará su haber al soldado. Se leyó un estado del que tiene la Hacienda pública, que presentó el Ministro de este ramo; y notandose en él la existencia de ciento doce mil pesos en las cajas de Veracruz, preguntó el Sr. *Echenique* si estos caudales se harian venir á la capital para las actuales urgencias: á que contestó oportunamente el Ministro, que en este caso, y con respecto á aquel puerto, se valia de libranzas, por cuyo medio se estaba buscando el día anterior la cantidad de treinta mil pesos de que le encargó el Sr. *Batrez*. El Sr. *Odoardo*: se está distrayendo la atencion de V. M. en preguntas que no son del momento, mayormente cuando el Sr. Ministro ha ofrecido presentar un estado de lo que falta para cubrir los meses anteriores, y de los arbitrios con que se cuenta para el entrante.

Se suscitó la cuestion sobre si podian retirarse los Señores Secretarios de Estado y del Despacho, acerca de lo cual se manifestaron varias opiniones, siendo la principal, que no pudiendo ya ignorar persona alguna que el gobierno nada sabe de los acontecimientos que ocupan hoy



la atención del Congreso, ni menos de las medidas tomadas por el Generalísimo, podían retirarse los Ministros, para que instruidos por la Regencia pudiesen dar al Congreso, en caso necesario, las noticias convenientes. Se volvió á leer la proposición del Sr. San Martín. El Sr. Odoardo: que nada puede determinar sin las instrucciones del Gobierno; por lo que debe suspenderse la discusión hasta que este informe á sus Secretarios de los sucesos del día, y medidas tomadas para contener el desorden. El Sr. Tarrazo hizo la siguiente proposición: "que se remitan á la Regencia los documentos presentados el día de ayer al Congreso por el Generalísimo, para que impuesta de ellos y de las providencias tomadas por él mismo, proceda con arreglo á sus facultades:" y así se aprobó con la adición que hizo el Sr. Ortega, y es la siguiente: "Que quede copia certificada por los Secretarios del Congreso, de los documentos que se devuelven á la Regencia." Se aprobó igualmente la proposición del Sr. Castillo (D. Florencio) concebida en estos términos: "Que la Regencia tome todas las providencias que están en sus facultades, y si considera que en las del Congreso hay alguna medida que deba tomarse, la manifieste, para que se ocupe inmediatamente de ella." Se resolvió por último: que podían retirarse los Señores Ministros; lo verificaron al momento.

El Sr. Osóres: que la comisión encargada del Reglamento de la Regencia lo presente sin falta alguna en la primera sesión.

El Sr. Odoardo: que en el del año de 13 formado por las Cortes de España, y mandado observar á la actual Regencia, se previene lo necesario para estos casos; por lo que el Congreso puede y debe reclamar su cumplimiento; con lo que se levantó la sesión pública para continuarla en secreto.

### Sesión del día 10 de Abril de 1822.

Leída el acta del 2 del corriente, fué aprobada.

Se leyó en seguida la de la sesión extraordinaria del 4.

El Sr. Tarrazo (D. Francisco) reclamó que no se había insertado en ella la lista de los Señores Diputados que

concurrieron á la sesión y votaron nominal y unánimemente no haber desmerecido la confianza del Congreso los indicados de sospechosos por el Sr. Generalísimo.

El Sr. San Martín dijo: que debía insertarse en el acta secreta, respecto á haberse hecho en la sesión secreta esta votación; y así se acordó.

Se dió cuenta con un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Relaciones, acompañando otro del Gefe político de Sonora, con la lista de los Señores Diputados electos por aquella Provincia y la de Sinaloa; y se mandó pasar á la comisión de poderes.

Con otro del de Hacienda, acusando el recibo de la orden, sobre ejemplares que debe remitir al Congreso de los Decretos y circulares que se impriman.

Con otros dos del Comandante de Marina de San Blas, en que participa entradas de Buques y noticias extranjeras.

Se leyeron tres cartas de felicitación del Gefe político de Guadalajara, Colegio Seminario de aquella Ciudad, y Ayuntamiento de la Villa de Cadereyta; y se mandó expresar en el acta que S. M. las había oído con agrado.

Se dió cuenta con una representación de D. Joaquín Cubas y Socio, sobre la detención de su causa por falta de Fiscal en la Audiencia de esta Corte; y se mandó pasar á la comisión de justicia.

Id. con un dictámen de la comisión de poderes, sobre los del Sr. Gárate, suplente por S. Luis Potosí; y fueron aprobados.

Id. con una representación del Sr. D. Gaspar Pereira, Diputado por la Provincia de Durango, excusándose de venir al Congreso por sus enfermedades habituales; y se mandó pasar á la comisión de poderes.

Se leyó por segunda vez el dictámen de la de Relaciones exteriores, sobre enviados á las Cortes extranjeras, para cuya discusión estaba señalado este día.

El Sr. San Martín dijo: que no se procediese á ella hasta que estuviese aprobado el Reglamento de la Regencia.

El Sr. Bustamante (D. José María): que este día



estaba también señalado para la discusión de dicho Reglamento.

El Sr. *Mangino*: que no lo había presentado la comisión encargada de formarlo.

Los Señores *Iturralde y Bustamante* (D. Carlos) pidieron se discutiese el Reglamento de milicia nacional que estaba pendiente.

A este tiempo se presentó el Sr. Marqués de Castañiza, Obispo de Durango y Diputado por aquella Provincia, á prestar el juramento; y hecho en la forma prescrita, tomó asiento entre los demás Señores Diputados.

Conforme á lo pedido por el Sr. *San Martín* se resolvió: que la discusión del dictámen sobre enviados á las Cortes extranjeras, se diferiese hasta concluir la del Reglamento de la Regencia.

A petición del Sr. *Espinosa* se prosiguió la de los artículos del dictámen, sobre dietas de los Señores Diputados, que habían quedado pendientes en una de las sesiones anteriores.

Se leyó el 6.º que dice así: "Con este solo objeto se autorizará á las Diputaciones, para que con expreso asenso del Gefe de la provincia, usen desde luego de los arbitrios que estimen oportunos; dando cuenta inmediatamente al gobierno, para que recaiga la aprobación de las Cortes, en los términos prescritos por el art. 335 de la Constitución Española.

El Sr. *Marín* observó que se usaba de la palabra *Cortes* en vez de la de *Congreso*, que es la adoptada; y se aprobó el artículo con esa variación.

Se leyó el 7.º que dice: "Si estas medidas no bastaren, pedirán los Diputaciones á la caja principal y foraneas, ó á cualquier otro fondo público, las cantidades necesarias, con calidad de pronto reintegro; y declarado en estado de votarse, se aprobó.

Se leyó el 8.º que dice: "Para prevenir en lo posible todas las demoras que puedan ofrecerse, se pasará la orden correspondiente al efecto por el Ministro de Hacienda á las cajas y ramos de todas las provincias del Imperio.

El Sr. *Lamaza* propuso: que por las cajas de Mé-

xico se hiciese un empréstito á los Señores Diputados suplentes que se hallen en necesidad, interin se les socorre por las provincias que representan; y no se admitió á discusión.

Declarado el art. en estado de votarse, se aprobó. El Sr. *Rodriguez* propuso una adición reducida á fijar la renta ó patrimonio que debe excusar las dietas de algunos Señores Diputados con el objeto de esclarecer el art. 1.º, y no se admitió.

Se comenzó á discutir el Reglamento de la Milicia Nacional, y se leyó el art. 1.º que dice así: "Esta Milicia se compondrá de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus funciones, desde la edad de diez y ocho años á cincuenta; y serán exentos de ella, los ordenados in sacris, los marineros, los simples jornaleros, los que por impedimento físico visible estén imposibilitados para el manejo de las armas, y los funcionarios públicos civiles y militares, á menos que voluntariamente quieran alistarse." Y así se aprobó con la adición hecha por el Sr. *Castillo*, reducida á que donde dice *in sacris*, se añada y de primera tonsura que tengan las circunstancias prescritas por el Santo Concilio de Trento y último concordato, y suprimíendose el adjetivo visible, á pedimento del Sr. *Mangino*, señalándose el día de mañana para discutir las adiciones que sobre él hicieron los Señores *Bustamante* (D. José María), *Aranda* (D. Pascual), *Camacho* (D. Sebastian), *Alaman* y *Obregon* (D. Pablo); con lo que se levantó la sesión.

### Sesion del dia 11 de Abril de 1822.

Se leyó la acta del día anterior, y el Sr. *Argandar* observó: que no se había suprimido el adjetivo visible en el art. 1.º del Reglamento de la Milicia Nacional, que se inserta en ella, y estaba aprobado con dicha supresión.

Se leyó también la minuta del Decreto sobre constructor de balanzas de ensaye de la casa de moneda, y fué aprobado.

Se dió cuenta con un dictámen de la comisión de poderes, sobre los del Sr. D. Francisco Velazco, Diputado



propietario por Durango, y los Señores *D. Juan María Lazaga*, *D. José Ancelmo Lara*, *D. Manuel de Mier y Teran*, *D. Marcial Cevadua* y *D. Bonifacio Fernandez*, todos tambien propietarios por Ciudad Real de Chiapa, proponiendo su aprobacion.

El Sr. *Argandar* dijo: que el Sr. Mier y Teran no tenia ni vecindad ni naturaleza en Chiapa: y el Sr. *San Martin* como individuo de la comision contestó: que ésta habia tenido presente lo que indicaba el Sr. Preopinante, y sin embargo no encontraba dificultad en que se aprobasen los poderes del Sr. Teran, respecto á ser militar, y á que la convocatoria no exige aquellas circunstancias á los individuos de su clase.

Varios Señores pidieron: que para resolver este asunto se examinase si el Sr. Teran habia sido electo en calidad de diputado militar.

El Sr. *Cantarines*, individuo tambien de la comision, aseguró que sí; con lo que se procedió á votar, y fueron aprobados todos los poderes.

Se presentó el Sr. *D. José Joaquin Gárate*, Diputado por S. Luis Potosí, prestó el juramento en la forma acostumbrada, y tomó asiento entre los demas Señores Diputados.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, participando que la Regencia ha resuelto la provision de empleos en las aduanas marítimas nuevamente creadas por Decreto de las Cortes de España, sin embargo de lo dispuesto por el Soberano Congreso constituyente en orden á la suspension de provisiones de empleos vacantes, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Otro del mismo, acompañando lista de los cabildos y corporaciones á quienes el Sr. Generalísimo tiene pedidas cantidades en calidad de empréstito para fomento de la Renta del Tabaco; y se mandó pasar á la expresada comision.

A la misma se mandó tambien pasar otro oficio de dicho Ministro, acompañado de un presupuesto de entradas y salidas en la tesorería general.

Se leyó otro del de Guerra, manifestando que el Sr. Generalísimo habia pedido á la Regencia que le comuni-

carse el decreto del Congreso sobre pasaportes para salir del Imperio, y que no teniendo el Gobierno noticia alguna de la existencia de este decreto, habia acordado que se preguntase á los Señores Secretarios del Congreso lo resuelto por S. M. sobre este asunto.

El Sr. Secretario *Mangino* dijo: que ese decreto estaba comunicado al Ministerio de Hacienda, porque tambien se hablaba en él de extraccion de moneda del Imperio, y era de extrañar que la Regencia no tuviera noticia de él. Varios Señores Diputados pidieron que se averiguase en la Secretaria si el Ministerio de Hacienda habia acusado su recibo, y el Sr. *Mangino* salió á indagarlo. El Sr. *Iturralde* pidió sesion secreta, por lo cual se levantó la pública á las diez y media de la mañana.

Se habrió por segunda vez á las tres y cuarto de la siguiente.

Se presentó la Regencia nuevamente electa en la sesion secreta, compuesta de los Señores *D. Agustin de Iturbide*, *D. José Isidro Yañez*, Conde de Casa de Heras, y *D. Nicolas Bravo*, no concurriendo el Sr. *D. Miguel Valentin* por hallarse ausente; y recibida en la forma que previene el respectivo ceremonial, tomó asiento en el Solio. En seguida prestaron el juramento del reconocimiento y obediencia al Congreso los Señores Heras y Bravo, y no los otros dos Señores Regentes, por tenerlo prestado anteriormente.

El Sr. *Presidente* del Congreso hizo un breve discurso, manifestando á la Regencia que S. M. esperaba del patriotismo, sabiduría y probidad de los individuos que la componen, cuanto era de desear para el bien y felicidad del estado. El Sr. *Presidente* de la Regencia contestó con mucha oportunidad en pocas palabras, y se retiró con los demas Señores Regentes.

A petición del Sr. *Echenique* se leyó al público el decreto en que S. M. acababa de nombrar la nueva Regencia.

Se preguntó si habria sesion ordinaria el mismo dia, y declarado que no, se levantó la presente.



*Sesion del dia 13 de Abril de 1822.*

Se leyeron las actas del 11 y 12 y fueron aprobadas.

Se presentó el Sr. D. Francisco Velasco, Diputado propietario por Durango, y habiendosele recibido el juramento en la forma acostumbrada, tomó asiento entre los demas Señores Diputados.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario de Hacienda, acompañando una representacion del Intendente de Ejército D. Miguel Cavalieri, sobre que se confirme su empleo, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Otro del de Guerra y Marina participando la llegada de un buque á Veracruz, y que su Capitan habia declarado hallarse en Cádiz prontos á dar la vela un navio, una fragata y dos bergantines de guerra, con objeto, segun se decia, de conducir varios comisionados de la corte de España, encargados de tratar con los diversos gobiernos establecidos en América; y pidiendo á S. M. por acuerdo de la Regencia, que respecto á que, á juicio del Sr. Generalísimo, parecia excesivo aquel apresto para el objeto que se indicaba, resolviese lo que haya de hacerse en el caso de verificarse la venida de dichos comisionados.

El Sr. *Presidente* dixo: que se padecia equivocacion; suponiendo que los cuatro buques de que se hablaba tuviesen solo por objeto traer dos comisionados, pues que debian venir á lo menos doce para todos los gobiernos en América: en cuyo concepto no solo no le parecia excesivo el núm. de los barcos, sino al contrario muy insuficiente, y propuso que se pasara esta consulta á la comision de relaciones exteriores.

El Sr. *Bocanegra* pidió: que se nombrase una comision especial para dictaminar sobre el asunto.

Se opusieron á esto los Señores *Tarrazo* y *Odoardo*, insistiendo en que pasase á la comision que habia dicho el Sr. *Presidente*.

El Sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) tomó la tribuna y leyó una papeleta de Veracruz, deduciendo de las no-

ticias que contenia, que debia sospecharse de la venida de los buques.

El Sr. *Andrade* dijo: que no encontraba peligro en recibir á los comisionados de España, siempre que nos hallasen prevenidos, sobre lo que tenia hecha una proposicion que aun estaba pendiente; y no podia menos de recordar con este motivo su importancia, y pedir que se despachase cuanto antes.

El Sr. *Bustamante* (*D. Carlos*), insistió en que se debia temer alguna intriga del gobierno español, si se atendia á la declaracion hecha por el Rey Fernando VII de no haber autorizado al general O-Donojú para hacer tratados con el Sr. *Iturbide*.

El Sr. *Odoardo* contestó: que nada probaba esa declaracion, pues que el Rey habia debido hacerla para sincerarse con las Cortes de no haber contribuido á la emancipacion, en cuyo caso habrian entendido aquellas abdicaba la corona, conforme á un artículo de la Constitucion Española: que la impotencia de la España y el espíritu que anima hoy á sus habitantes, especialmente al comercio de Cádiz, agente principal en otro tiempo de cuantas medidas se tomaban para conservar la dependencia de las colonias, dejaban lugar á los recelos que habia manifestado el Señor *Preopinante*; pero que sin embargo de todo, convenia con el Sr. *Andrade* en que estuviésemos prevenidos para cualquier evento, y concluyó pidiendo que se pasase el asunto de toda preferencia á la comision de relaciones exteriores; y así se acordó.

Se dió cuenta con otro oficio del Sr. Secretario del despacho de Hacienda, acompañando un proyecto de papel moneda, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Con otro del Sr. Secretario del Despacho de Justicia, incluyendo una consulta del Sr. Generalísimo sobre que se declare, con arreglo al art. 22 del Plan de Iguala, la pena correspondiente al delito de conspiracion contra la independencia, y se mandó pasar á la comision de Justicia.

El Sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) pidió que se agregase á la expresada consulta un proyecto que tenia pre-



sentado sobre el particular, y no se había leído todavía. Se suscitó una breve discusión relativa al asunto, y se mandó hacer lo pedido por el Sr. *Bustamante*.

Con otro del Sr. Secretario del Despacho de la guerra y marina acompañando un proyecto sobre este segundo ramo; y se mandó pasar á la comisión de guerra.

Con otro del mismo Sr. Secretario incluyendo una solicitud de D. Antonio Aldama, pidiendo se le premien los servicios que hizo en el antiguo sistema de la independencia; y se mandó pasar á la comisión de premios.

Con otro del expresado Sr. Secretario, informando á S. M. de los acontecimientos relativos á la contrarrevolución intentada por las tropas españolas expedicionarias.

Los Señores *Fagoaga, Castillo y Odoardo*, propusieron se digese á la Regencia, que S. M. quedaba muy satisfecho de la actividad y celo del gobierno, y del brillante comportamiento de las tropas imperiales en los diversos sucesos que ha ofrecido el proyecto de la contrarrevolución; y así se acordó.

Con otro del Sr. Secretario de relaciones, acusando el recibo y ofreciendo el cumplimiento del decreto sobre devolución de bienes confiscados á los llamados insurgentes, y acompañando ejemplares impresos del mismo decreto para los Señores Diputados.

Otro del mismo, remitiendo impresos de la orden sobre publicidad de las sesiones de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, para que se distribuyesen á los Señores Diputados.

Otro del expresado Secretario, acompañando también ejemplares de la orden sobre formación de la estadística, con igual objeto.

Otro del mismo, dirigiendo una solicitud de D. José María Ximenez, y D. José Mariano Duarte y Ramirez, pidiendo dispensa de tiempo para graduarse en derecho civil, y se mandó pasar á la comisión de justicia.

Otro del expresado Ministro, acompañando instancia de D. José Manuel Ruiz y Soto mayor, sobre dispensa de tiempo para recibirse de Abogado, y se mandó pasar á la misma comisión.

A petición del Contador mayor Decano de la Con-

taduría de cuentas, se leyó el despacho que le había expedido el gobierno de España nombrandole Intendente general de Hacienda de Goatemala, para noticia de S. M.

Se leyó otro oficio del Presidente interino de la Audiencia territorial de esta Corte, preguntando en qué términos deben prestar sus subalternos el juramento de reconocimiento y fidelidad al Congreso; y se mandó pasar á la comisión especial de juramentos.

Otro del mismo manifestando, que los Ministros de la Tesorería general se han negado á franquearle las cantidades que ha pedido de los fondos de penas de cámara para gastos de la Audiencia, por haberles comunicado el gobierno órdenes contrarias; y se mandó pasar á la comisión de hacienda.

Se mandó hacer mención en el acta de haber oído S. M. con agrado las felicitaciones que le dirijieron los Jefes de la división auxiliar de Chiapa, el Ayuntamiento de la villa de Guadalupe y el Alcalde de Apam.

Se dió cuenta con un dictámen de la comisión de memoriales sobre la representación del Alcalde 1.º del pueblo de Apacéo, quejándose de infracciones de constitución, cometidas por la diputación provincial de Guanajuato y subdelegado de Celaya, y se mandó pasar á la comisión de Constitución.

Con otro de la expresada de memoriales, acerca de una instancia del capitán D. Antonio Garcia Calvo, Subdelegado del Real de Guanacebí, en que se queja del Gobernador de Durango, por no haber concluido un proceso que le formó; y de acuerdo con lo propuesto por la comisión se mandó decir al interesado que dirija al gobierno su reclamación.

Con otro de la comisión de poderes sobre los del Sr. D. Pedro Celis, Diputado por Ciudad Real, y fué aprobado de conformidad con dicha comisión.

Con otro de la de constitución, incluyendo el reglamento que ha formado para la Regencia.

El Sr. *Bustamante* pidió, que no se discutiese hasta que, estando impreso, se distribuyese á los Señores Diputados; y así se acordó.

El Sr. *Muzquiz* insinuó, que cuatro de los Señores



res individuos de dicha comision, que habian salvado sus votos, segun expresaba el dictámen, expusieron por escrito los fundamentos que habian tenido para hacerlo, porque ellos podrian dirigir el juicio del Congreso al tiempo de discutirse este asunto.

El Sr. *Presidente* leyó un artículo del Reglamento interior del Congreso, que previene se haga lo pedido por el Sr. Muzquiz; y se previno que lo verificasen así los cuatro expresados Señores.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de la guerra, incluyendo varios documentos relativos á la conspiracion de las tropas capituladas, y el Sr. *Presidente* propuso que se pasase á la comision de guerra, en union del expediente sobre organizacion del ejército.

El Sr. *Bocanegra*, pidió que fuese á la comision de guerra, reunida con la de relaciones exteriores; y así se aprobó.

Los Señores *Marin*, *Fagoaga*, *Bustamante*, *Andrade*, *Anaya* y otros, observaron, que en uno de los documentos que se acompañan al oficio, aparecia haber mandado el general Luaces al coronel Santa Ana, que pasase por las armas á los prisioneros, previa la correspondiente sumaria; y pidieron, que respecto á que no estaba en el sistema legal la imposicion de esa pena, mientras las causas no llegasen á su verdadero estado de sentencia, y recayese sobre ellas la correspondiente aprobacion, se digera á la Regencia, que si no lo habia ya advertido así al expresado Gefe, como era de suponer, lo hiciese inmediatamente.

Hubo sobre esto una ligera discusion, y habiendo extendido entretanto el Sr. Secretario *Marin* un oficio para el de la guerra, expresando lo mismo que habian propuesto los Señores que hicieron la mocion, se leyó y fué aprobado.

Varios Señores pidieron que se leyese el expediente sobre organizacion del ejército, que se habia mandado agregar al oficio del Secretario del Despacho de la guerra, acerca de la conspiracion, y se leyó la parte substancial de él.

El Sr. *Herrera* (*D. Joaquín*) dijo: que la comision de guerra no podia dictaminar con acierto sobre este

asunto, por falta de cartas topográficas, pues que no se habian encontrado las que debian existir en la extinguida secretaría del vireynato, y para suplirlas en lo posible, propuso que se agregase á la comision uno ó dos Señores Diputados de cada provincia, para facilitarle los datos y conocimientos que respectivamente se necesitasen de cada una de ellas.

Algunos Señores Diputados indicaron, que bastaría uno por cada provincia; y así se aprobó.

El Sr. *Paz* ofreció presentar á la comision varios planos que posee, y se le admitieron, dandole gracias muchos Señores Diputados.

El Sr. *Bustamante* subió á la tribuna, y despues de haber impugnado el voto particular hecho por el Sr. Regente *Yañez* en el expediente que se acababa de leer, pidió que se llamase al Sr. *Murguia*, Diputado que fué de las Cortes de España por la provincia de Oajaca, y regresado ultimamente al Imperio, para que informase á S. M. sobre las intenciones hostiles de la Península; pero habiendo dicho otro Señor, que el Gobierno lo habia llamado ya, no se admitió lo propuesto por el Sr. *Bustamante*.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaría de la guerra, pidiendo, por acuerdo de la Regencia, algunas dispensas de ley sobre fiscales en las causas militares, con el objeto de abreviar la instruccion del proceso que se está formando á los prisioneros del regimiento de Ordenes, y se mandó pasar á las comisiones unidas de justicia y guerra.

El Sr. *Presidente* fijó el lunes inmediato para la discusion de los dictámenes sobre milicia nacional y contribucion voluntaria, y se levantó la sesion.

### Sesion del día 15 de Abril de 1822.

**L**eida la acta del 13 del corriente, y hecha mencion en ella de la exposicion del Sr. *Lanusa* para reducirse á la proposicion que tenia dada, á fin de que en las galerías, y aun entre los Señores Diputados se guarde absoluto si-